REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 410/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 070/13 de 08 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 011/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga", **ID 3447-14-LP13**; Acta de Apertura de 01 de Febrero de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 268/13 de 11 de Febrero de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LIMITADA.**, RUT 76.192.501-6, representada legalmente por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en calle Arturo del Río Nº 2828, Iquique; la Propuesta Pública Nº 011/13, denominada "**Construcción Sede Social J.V. La Tortuga**", **ID 3447-14-LP13.**

2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública Nº 011/13, denominada "**Construcción Sede Social J.V. La Tortuga**", **ID 3447-14-LP13.**, con el Adjudicatario **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LIMITADA,** ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$53.946.751.- (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 89 (ochenta y nueve) días corridos** a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:
-) la suma de **$39.476.686.-** a la cuenta **N° 114.05.75.**, del Presupuesto Municipal vigente.

-) la suma de **$14.470.065.-** a la cuenta **N° 215.31.02.004.002.,** del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Svcios. Traspasados
Encargado Portal